



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

VALLENAR, 28 ENE 2014

DECRETO EXENTO N° 0492 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios profesionales de Médico, para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar por "**Orden del Sr. Alcalde**".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DON DAILAN ALEXANDER RAMOS ARIÑO**, RUT N°24.086.063-5, por el periodo comprendido entre el 01 Enero al 31 Diciembre de 2014, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 2.- Cancélese a **DON DAILAN ALEXANDER RAMOS ARIÑO**, el valor de \$1.646.400.- (Un millón seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- **DON DAILAN ALEXANDER RAMOS ARIÑO**, se compromete durante el presente año a regularizar y dar el Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (EUNACOM)
- 4.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas del Presupuesto Municipal de Salud Vigente.

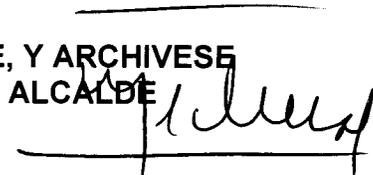
5.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.

6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**CELICA A. MEDINA TAPIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas Salud Municipal
  - Dirección de Control
  - Interesado
  - Oficina de Partes ✓
  - Archivo Salud Municipal
  - Unidad de Personal /
- KAZR/NEFR/Dr. ~~PSG~~/orn